



ORDENANZA - XVII – N° 71

(Antes Ordenanza 12/20)

ARTÍCULO 1.- Se prorroga la Ordenanza N° 66/2016 desde fecha 01/01/2020 y hasta el 31 de diciembre de 2021, y por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2.- Se refrenda la presente por la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.